

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"



GABRIELA GARCIA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 076 Fecha: 01/02/19

Resolución Ministerial

Nº 036 -2019-MINCETUR

Lima, 31 de enero de 2019

Visto el Oficio N° 026-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

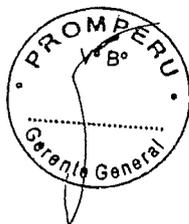
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha previsto conjuntamente con empresas peruanas del sector decoración y regalo, la participación en la Feria Internacional "AMBIENTE 2019", a realizarse del 08 al 12 de febrero del 2019 en la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana del sector decoración y regalo, permitiendo así posicionar y difundir dichos productos en el mercado europeo; asimismo, el día 07 de febrero de 2019, se realizarán acciones previas necesarias para la óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación del referido evento, y el día 13 de febrero de 2019, se realizará una reunión con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior – OCEX Hamburgo para tratar los resultados y puntos de mejora de la exhibición;

Que, resulta importante la participación de PROMPERÚ en esta feria, porque permitirá generar contactos comerciales para posicionar nuestra oferta exportable de artículos de decoración, además de conocer las nuevas tendencias, modelos de negocios y tecnologías, con la finalidad de generar estrategias que promuevan nuestra oferta exportable;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ, ha solicitado se autorice el viaje al exterior del señor Fausto Eduardo Díaz Pimentel, Especialista en Industria de la Vestimenta y Decoración I, del Departamento de la Industria de la Vestimenta y Decoración, de la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de la Entidad participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de las exportaciones;



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCÍA VILLALTA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 026 Fecha: 01/02/19

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Frankfurt, República Federal de Alemania del señor Fausto Eduardo Díaz Pimentel, del 05 al 14 de febrero del 2019, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo de la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de las exportaciones.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	Nro. días	Total Viáticos US \$
Fausto Eduardo Díaz Pimentel	1 357,83	Europa	540,00	7	3 780,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Fausto Eduardo Díaz Pimentel, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

